

Rediseño de Carreras 2020 - Lineamientos de Transición:

De las mallas curriculares 2017 a las mallas curriculares 2020

Introducción

El CES aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Académico (RRA) el 21 de marzo de 2019, para lo cual el vicerrectorado académico (VRA) de la ESPOL en aplicación a lo requerido en la Disposición Transitoria Tercera “A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES...”

El objetivo de este documento es determinar las materias que serán homologadas en la transición de mallas, usando criterios y reglas de acreditación/convalidación con la finalidad de que los estudiantes se gradúen en el tiempo determinado y alcance las destrezas que requerirán para desempeñarse en el ámbito profesional. Por lo tanto, la aplicación de estos lineamientos garantiza de forma planificada, flexible y transparente la transición al nuevo Reglamento de Régimen Académico.

Estos lineamientos están elaborados considerando los siguientes criterios:

Garantizar que la optimización de contenidos realizados en el rediseño de carreras identificó los contenidos esenciales que permitirán alcanzar los resultados y objetivos de aprendizaje declarados en la malla anterior.

Reconocer, con base en procesos de convalidación o acreditación, todas las asignaturas aprobadas por nuestros estudiantes.

Promover que nuestros estudiantes cursen todas las asignaturas necesarias para adquirir los conocimientos y desarrollar las destrezas que requieren, para desempeñarse en su ámbito profesional.

Garantizar la terminación de los estudios de nuestros estudiantes dentro de los plazos que correspondan, de acuerdo con su avance en la carrera y rendimiento académico.

Cabe mencionar:

1. Se aplicará el proceso de convalidación, cuando las asignaturas tengan una similitud del 80% o superior.
2. Se aplicará el proceso de acreditación, cuando las asignaturas tengan una similitud inferior al 80%.

Primera regla

Los estudiantes activos y quienes ingresen a la carrera a partir del término académico 2020-1, se acogerán a la malla curricular 2020.

Segunda regla

Las asignaturas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), que no correspondan con las asignaturas de la malla curricular 2020, serán convalidadas o acreditadas por asignaturas de la malla curricular 2020, con base en la siguiente tabla:

TABLA DE CONVALIDACIONES / ACREDITACIONES - ECONOMÍA					
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CONVALIDA (C)	CÓDIGO	ASIGNATURAS	NIVEL
	MALLA CURRICULAR 2017	*****		MALLA CURRICULAR 2020	
		ACREDITA (A)			
MATG1001	Cálculo de una variable	C	MATG1045	Cálculo de una variable	100-I
INDG1001	Análisis y Resolución de Problemas I	C	INDG1033	Análisis y Resolución de Problemas	
ECOG2003	Introducción a la Economía	C	ECOG2067	Introducción a la Economía	
ECOG2002	Estudios de Casos de Ciencias Sociales	C	CCAG2022	Estudios de Casos de Ciencias Sociales	
AUDG2001	Contabilidad I	A	AUDG2034	Contabilidad Financiera	100-II
IDIG1001	Inglés I	C	IDIG1006	Inglés I	
MATG1002	Cálculo de Varias Variables	C	MATG1047	Cálculo de Varias Variables	
CCPG1001	Fundamentos de Programación	C	CCPG1043	Fundamentos de Programación	
MATG1003	Algebra Lineal	C	MATG1049	Algebra Lineal	
ADMG2002	Fundamentos de Administración	C	ADMG2029	Fundamentos de Administración	
ECOG2001	Matemáticas Financieras	C	MATG2008	Matemáticas Financieras	
IDIG1002	Inglés II	C	IDIG1007	Inglés II	
ESTG1001	Estadística Descriptiva	C	ESTG1036	Estadística I	200-I
IDIG2003	Comunicación II	A	IDIG2012	Comunicación	
ECOG2007	Microeconomía I	C	ECOG2064	Microeconomía I	
ECOG2010	Macroeconomía I	C	ECOG2063	Macroeconomía I	
ECOG2019	Economía Matemática	C	ECOG2049	Economía Matemática	200-II
IDIG1003	Inglés III	C	IDIG1008	Inglés III	
ESTG1002	Estadística Inferencial	C	ESTG1037	Estadística II	
AUDG2010	Cuentas Nacionales	A	CCAG2023	Sociología	
ECOG2008	Microeconomía II	C	ECOG2062	Microeconomía II	
ECOG2011	Macroeconomía II	C	ECOG2061	Macroeconomía II	
IDIG1004	Inglés IV	C	IDIG1009	Inglés IV	
ADMG2001	Emprendimiento e Innovación	C	ADMG1005	Emprendimiento e Innovación	
ECOG2013	Econometría I	C	ECOG2044	Econometría I	
ECOG2009	Microeconomía III	C	ECOG2060	Microeconomía III	
ECOG2012	Macroeconomía III	C	ECOG2059	Macroeconomía III	
ECOG2004	Finanzas I	C	ECOG2042	Análisis Financiero	
IDIG1005	Inglés V	C	IDIG1010	Inglés V	300-II
AUDG1001	Introducción a la gestión ambiental	A	ADSG1026	Ciencias de la Sostenibilidad	
ECOG2014	Econometría II	C	ECOG2045	Econometría II	
ADMG2016	Investigación de Mercados	C	ADMG2035	Investigación de Mercados	
ECOG2021	Historia y Filosofía del Pensamiento Económico	C	ECOG2069	Historia y Filosofía del Pensamiento Económico	
ECOG2005	Finanzas II	C	ECOG2055	Fundamentos de Inversiones	400-I
ECOG2022	Mercados Financieros	A	ECOG2051	Finanzas Internacionales	
ECOG2015	Econometría III	C	ECOG2046	Econometría III	
ECOG2020	Organización Industrial	C	ECOG2068	Organización Industrial	
ECOG2016	Crecimiento y Desarrollo Económico	C	ECOG2043	Crecimiento y Desarrollo Económico	
ECOG2018	Formulación y Evaluación de Proyectos	C	ECOG2058	Formulación y Evaluación de Proyectos	400-II
AUDG2010	Gestión Tributaria	A	JURG2004	Derecho Económico	
ECOG2038	Formulación y Evaluación Social de Proyectos	C	ECOG2057	Formulación y Evaluación Social de Proyectos	
ECOG2039	Materia Integradora de Economía	C	ECOG2053	Materia Integradora de Economía	

Tercera regla

Las asignaturas de itinerario aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

Cuarta regla

Las asignaturas complementarias aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020. Si el estudiante solo acredita una materia complementaria, se le asignará los créditos correspondientes para el ámbito de **“arte, deporte e idiomas”**.

Quinta regla

Las asignaturas profesionales aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

Sexta regla

Las asignaturas aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020.

Séptima regla

Los estudiantes que de forma posterior al rediseño de carreras soliciten cambio de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones de la carrera de su interés.

Disposiciones Generales:

1. El Coordinador(a) de la carrera, en coordinación con los directivos de la Unidad Académica, será responsable de explicar el alcance del rediseño de la carrera y difundir los lineamientos de transición a los estudiantes de la carrera.
2. Para casos especiales no descritos en estos lineamientos, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano de su Unidad Académica, para el análisis y posterior consideración en el Consejo Directivo.